ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha:
22 de marzo de 2024

Duración:
Desde las 12:00 hasta las 13:00

Lugar:
Salón de Plenos

Presidida por:
RUBEN MORERA MARTIN

Secretario:
Jesus Maria Garcia Marcos

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76120318R	Elia Calle Gutiérrez	SÍ
76025895Q	RUBEN MORERA MARTIN	SÍ
76059848K	Rodrigo León Rodrigo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

RUBEN MORERA MARTIN (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 02/04/2024
HASH: 6eaea755a70c441b78ef7264b4490ecc

Jesus Maria Garcia Marcos (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 02/04/2024
HASH: b8928113786258 6db949523bb46b7a40

Cód. Validación: 69LGD9PHYMM92XXL3XKY5XNJX
Verificación: https://cachorrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Resolución:

Por la Presidencia, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2023, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por unanimidad.

Expediente modificación créditos nº 5/2024	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Dada cuenta y visto el expediente de modificación de créditos núm. 5/2024 tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2024; así como, el informe favorable de la Secretaría-Intervención, en los que se propone la modificación de ciertos créditos dentro del Presupuesto General de la Entidad para 2024, actualmente en vigor, y

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas por un importe de trece mil setenta y siete euros con trece céntimos (13.077,13€), responden a necesidades urgentes e inaplazables hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO, igualmente, que del Remanente Líquido de Tesorería procedente del último ejercicio liquidado, utilizable a estos efectos conforme a lo señalado en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, existe disponible en esta fecha la cantidad de trescientos cuarenta y nueve mil doscientos quince euros con treinta y tres céntimos (349.215,33€), que la suma de las bajas de las partidas cuyos créditos se aplican igualmente a financiar parte de los suplementos y habilitaciones de créditos que se proponen en el expediente, ascienden a la cantidad de cero euros (0,00€), y que por nuevos y mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados se dispone de cero euros (0,00€), y siendo los importes de estos conceptos indistinta o conjuntamente

Cód. Validación: 69LGD9PHYMM92XXL3XKY5XNJX
Verificación: https://cachorrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

utilizables para financiar las suplementaciones y/o habilitaciones de créditos precisas, conforme al precepto indicado, y

CONSIDERANDO que la suma de los recursos anteriores es más que suficiente y excede ampliamente la cobertura de la totalidad de las modificaciones de créditos (aumentos) que se proponen en el expediente de referencia, y previa deliberación y debate, y una vez sometido a votación el asunto de referencia, por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, tres votos a favor y ninguno en contra, de los tres Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO del Ayuntamiento, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 5/2024, y disponer que se exponga al público para posibles reclamaciones por plazo de quince días, mediante publicación del mismo en el BOP y Tablón Municipal de Edictos, y ello sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de esta Sesión, conforme a la normativa reguladora.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer que, para el supuesto de no presentación de reclamaciones dentro del plazo que para éllo se habilita, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso, será el Pleno Corporativo quien entienda de las reclamaciones planteadas y las resolverá dentro del plazo de treinta días.

TERCERO.- Aprobar y disponer que, una vez aprobado definitivamente el expediente, se remitan copias del mismo a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Presidencia de la Junta de Extremadura; así como, enviar al BOP un detalle de las partidas habilitadas y/o suplementadas y de la situación en que quedan los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad tras las modificaciones de los créditos aprobados.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Liquidación del Presupuesto General de 2.023

Cód. Validación: 69LGD9PHYMM92XXL3XKY5XNJX
Verificación: https://cachorrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta a los Sres. Concejales, del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 6 de febrero de 2024, sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2023, prestando su conformidad a la misma los Concejales presentes. La liquidación arroja los siguientes resultados:

Existencia en Caja a 31/12/2023	522.839,87
Restos por cobrar en igual fecha	18.040,28
Suma	540.880,15
Restos por pagar a igual fecha	12.092,38
Remanente de Tesorería	528.787,77
Saldos de Dudoso Cobro	0,00
Exceso de Financiación Afectada	179.572,44
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	349.215,33

Decretos, resoluciones e informes de la Alcaldía

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y ratifica las siguientes:

· Decreto de 2 de enero, ordenando la incoación de expediente de incorporación de remantes de crédito del ejercicio de 2023, nº 1/2024.

· Resolución de 2 de enero, aprobando el expediente de incorporación de remantes de crédito del ejercicio de 2023, nº 1/2024.

· Decreto de 23 de enero, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Plan Empleo EE.LL. 2024).

· Decreto de 5 de febrero, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Centro Interpretación 2024).

Cód. Validación: 69LGD9PHYMM92XXL3XKY5XNJX
Verificación: https://cachorrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

· Decreto de 29 de febrero, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Plan Activa Cultura y Deporte 2024).

· Decreto de 15 de marzo, incoando expediente de modificación de créditos nº 5/2024.

· Decreto de 18 de marzo, convocando sesión de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de marzo de 2024.

· Decreto de 18 de marzo, convocando sesión plenaria ordinaria de fecha 22 de marzo de 2024.

A continuación el Sr. Presidente informó a los Concejales presentes de los siguientes asuntos:

- Del resultado provisional de la apertura de ofertas de la obra del Plan MIE 2023, a la que se han concurrido 10 empresas y/o empresarios.

- De la próxima construcción de tres viviendas de promoción pública en la localidad a través de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura.

- Por último informó sobre la finalización del contrato de la técnico (Rita Pizarro) del Centro de Interpretación, financiado y vinculado a las subvenciones que anualmente concede la Diputación Provincial, para el funcionamiento de estos Centros, por lo que se ha decidido prorrogar la contratación, para que el Centro no se cierre. A lo que los Concejales por unanimidad, prestaron su conformidad.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas formuladas por los Sres/Sras. Concejales

Abierto por el Alcalde el turno de ruegos y preguntas se elevan las siguientes preguntas y ruegos:

El Concejal Don Rodrigo León Rodrigo, preguntó ¿dónde se imputaron los gastos del Concurso de Villancicos de Navidad?, respondiendo el Sr. Alcalde que a la

Cód. Validación: 69LGD9PHYMM92XXL3XKY5XNJX
Verificación: https://cachorrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

partida de gastos de festejos del Presupuesto, y rogó que se agradezca a la Junta de Extremadura la construcción de tres viviendas de promoción pública en la localidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 69LGD9PHYMM92XXL3XKY5XNJX
Verificación: https://cachorrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6